



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 060-2010-OSINFOR-SG-OA

Lima 09 FEB. 2010

VISTO:

El Informe N° 039-2010-OSINFOR-DSCFFS, del 08 de febrero del 2010, remitido por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicitando fondos por Encargo para gastos de supervisión en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Tarapoto, del departamento de San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;



Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, establece que la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, tiene la función de supervisar, fiscalizar y evaluar el cumplimiento de los contratos de concesión forestal y de fauna silvestre otorgados por el Estado, así como las obligaciones y condiciones contenidas en ellos y en los planes de manejo respectivos; así como los servicios ambientales provenientes del bosque;



Que, para la atención oportuna de lo solicitado por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, para sufragar los gastos de supervisión a concesiones forestales ubicadas en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Tarapoto, del departamento de San Martín, a realizarse entre los días 07 de febrero y 03 de marzo del 2010, es necesario se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución y se designe al responsable del fondo por Encargo;



Con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Sub Oficina de Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 31.1 del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM y en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 procede expedir la resolución correspondiente;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo" al señor Julio Daniel Angulo Mori, encargado de la Oficina Desconcentrada de Tarapoto, por el importe de Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles (S/. 34,875.00), para atender el pago de bienes y servicios necesarios para la realización de supervisiones a concesiones forestales ubicadas en el departamento de San Martín, entre los días 07 de febrero y 03 de marzo del 2010.

Artículo 2º.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2010-OSINFOR/OA.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0006 17 039 0080 1078675 3166664 41549 0001, clasificador de gastos 2.3.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano S/. 5,650.00, 2.3.13.11 Combustible y carburantes S/. 3,840.00, 2.3.18.12 Medicamentos S/. 80.00, 2.3.199.199 Otros bienes S/. 410.00, 2.3.25.12 De vehículos S/. 16,625.00, 2.3.27.1199 Servicios diversos S/. 8,270.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Regístrese y comuníquese,



MAXIMO SALAZAR ROJAS

Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre

PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS
ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS
FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
OSINFOR

SOLICITUD DE SERVICIO (Fondos por Encargo) N° 057

Señor : MAXIMO SALAZAR ROJAS
Dirección : OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha	Sec. Func.	Función	Programa	SubPrograma	Actividad	Componente	Cod. De Meta	Clasificador de Gasto																								
03.02.2010	0006	17	039	0080	1.078675	3.166664	00001	Varios																								
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios																																
Cantidad	Unid. Med.	Descripción - Especificaciones Técnicas						Monto																								
<p>Solicitud para afectar por encargo a nombre del señor Julio Daniel Angulo Mori, según Resolución Jefatural N° 060-2010-OSINFOR/SG-OA, del 04 de Febrero del 2010 para los gastos por encargo de supervisión a las concesiones forestales con fines maderables de las siguientes empresas: Industria Maderera Amazonica SCRL, con contrato N° 22-SAM/C-I-002-06, Industria Forestal Ruffner SRL, con contrato N° 22-TIM/C-J-007-03, Copefor Bartolini Asociados con contrato N° 22-SAM/C-J-005-03; Consorcio Forestal Rio Azul con contrato N° 22-SAM/C-J-003-03 y Biavo SAC con contrato N° 22-SAM/C-I-AD-003-03, ubicadas en el Departamento de San Martín, la cual se realizara entre los días 07 de febrero al 03 de Marzo del 2010, conforme a los siguientes clasificadores de gastos.</p> <p>PARTIDAS PRESUPUESTALES</p> <table border="0"> <tr> <td>2.3.11.11</td> <td>Alimentos para Personas</td> <td>:</td> <td>5650.00</td> </tr> <tr> <td>2.3.13.11</td> <td>Combustibles y Carburantes</td> <td>:</td> <td>3840.00</td> </tr> <tr> <td>2.3.18.12</td> <td>Medicamentos</td> <td>:</td> <td>80.00</td> </tr> <tr> <td>2.3.199.199</td> <td>Otros bienes</td> <td>:</td> <td>410.00</td> </tr> <tr> <td>2.3.25.12</td> <td>Alquiler de vehículos</td> <td>:</td> <td>16625.00</td> </tr> <tr> <td>2.3.27.11.99</td> <td>Otros servicios</td> <td>:</td> <td>8270.00</td> </tr> </table>									2.3.11.11	Alimentos para Personas	:	5650.00	2.3.13.11	Combustibles y Carburantes	:	3840.00	2.3.18.12	Medicamentos	:	80.00	2.3.199.199	Otros bienes	:	410.00	2.3.25.12	Alquiler de vehículos	:	16625.00	2.3.27.11.99	Otros servicios	:	8270.00
2.3.11.11	Alimentos para Personas	:	5650.00																													
2.3.13.11	Combustibles y Carburantes	:	3840.00																													
2.3.18.12	Medicamentos	:	80.00																													
2.3.199.199	Otros bienes	:	410.00																													
2.3.25.12	Alquiler de vehículos	:	16625.00																													
2.3.27.11.99	Otros servicios	:	8270.00																													
TOTAL								34,875.00																								



--

 V°B° DEL JEFE Y/O DIRECTOR	 V°B° PRESUPUESTO	V°B° ADMINISTRACION	V°B° LOGISTICA	V°B° CONTABILIDAD
--------------------------------	----------------------	---------------------	----------------	-------------------

ANEXO 6

ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE - OSINFOR
DIRECCION DE SUPERVISION DE CONCESIONES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
OFICINA DESCONCENTRADA DE TARAPOTO

CLASIFICADOR DE GASTOS	NOMBRES DE LOS SUPERVISORES QUE EJECUTARAN EL GASTO			MONTO TOTAL EN S/.
	JESUS ANTONIO GONZALES OLIVEROS	JORGE ANTONIO GALDOS VANDERVELDE	JUAN GUILLERMO MURO RODRIGUEZ	
2.3.11.11	1750.00	3000.00	900.00	5650.00
2.3.13.11	1500.00	1800.00	540.00	3840.00
2.3.18.12			80.00	80.00
2.3.199.199	200.00	30.00	180.00	410.00
2.3.25.12	6475.00	7000.00	3150.00	16625.00
2.3.27.11.99	3140.00	3520.00	1610.00	8270.00
TOTAL	13065.00	15350.00	6460.00	34875.00
DESCRIPCION DEL OBJETO DEL ENCARGO	Supervisión al Contrato de Concesión y/o Permiso N° 22-SAM/C-J-003-03 y N° 22-SAM/C-I-AD-003-03	Supervisión al Contrato de Concesión y/o Permiso N° 22-TIM/C-J-007-03 y N° 22 SAM/C-J-005-03	Supervisión al Contrato de Concesión y/o Permiso N° 22-SAM/C-I-002-06	
FECHA DE INICIO/TERMINO	Del 09/02/10 al 01/03/10	Del 07/02/10 al 03/03/10	Del 10/02/10 al 18/02/10	
PLAZO DE RENDICION	Entre en ... y .../.../10	Entre en ... y .../.../10	Entre en ... y .../.../10	



[Handwritten Signature]

DIRECCION DE SUPERVISION DE CONCESIONES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
OSINFOR

OFICINA DESCONCENTRADA DE TARAPOTO



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

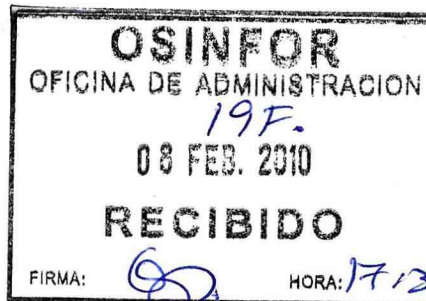
Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Lima, 08 FEB. 2010

INFORME N° 039 -2010-OSINFOR-DSCFFS

Señor MAXIMO SALAZAR ROJAS Administrador (e) Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR Presente.-



Asunto : Solicitud de fondos por encargo

Ref. : Informe N° 27-2010-OSINFOR-DSCFFS del 25.Ene.2010

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual se comunicó al Secretario General del OSINFOR, la programación de las supervisiones que se efectuarán a las concesiones forestales con fines maderables, no maderables, forestación y reforestación, dentro del ámbito de las oficinas desconcentradas de Puerto Maldonado, Pucallpa, Tarapoto e Iquitos, en el mes de febrero del presente año.

Al respecto, y a efectos de cumplir con los objetivos trazados, solicito a usted, disponer a quien corresponda la tramitación de los fondos por Encargo necesarios para el cumplimiento de la programación antes mencionada, conforme a la Solicitud de Servicio N° 57, anexo al presente

Agradeciendo de antemano la atención al presente, hago propicia la oportunidad expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,

[Signature]

Ing. José A. Ríos Trigoso Director de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN OSINFOR

Prox. N° 241

A: Srta. Cocammina R

- CONTABILIDAD Y TESORERÍA LOGÍSTICA
RECURSOS HUMANOS EJECUCIÓN COACTIVA

FECHA: 08 FEB. 2010

HORA: Acción necesaria

[Signature]



Av. Jose Gálvez Barrenechea N° 145 San Isidro, Lima 27

Teléfono (51 1) 4219018 Fax (51 1) 2225932 LIMA - PERÚ



PERU

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

Dirección de Supervisión de
Concesiones Forestales y de Fauna
Silvestre

CARGO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME N° 27 -2010-OSINFOR-DSCFFS

PARA : **Nicanor A. Saldaña Arroyo**
Secretario General – OSINFOR

ASUNTO : Programación de supervisiones febrero del 2010

FECHA : Lima, **25 ENE. 2010**

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al asunto, a fin de hacer de su conocimiento que este Despacho, ha dispuesto que a partir del mes de febrero se realicen las supervisiones a las concesiones forestales con fines maderables, no maderables, forestación y reforestación, dentro del ámbito de las oficinas desconcentradas de Puerto Maldonado, Pucallpa, Tarapoto e Iquitos.

Para tal efecto, adjunto la programación detallada de los titulares, indicando el número de contrato, así como los nombres de los profesionales que efectuarán las referidas supervisiones y las fechas probables que ingresarán a cada concesión.

Cabe señalar, que dicha programación corresponde a lo señalado en el Plan Operativo Institucional de la DSCFFS, correspondiente al mes de febrero del 2010.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Ing. José A. Ríos Trigoso
Director de Supervisión de Concesiones
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR



JRT/mdh

Relación de concesiones a ser supervisadas durante el mes de febrero del 2010

N°	Supervisor Destacado	DNI	Lugar	Titular de Contrato	N° Contrato	Fecha
1	Javier Cárdenas Amasifuén	40795351	Puerto Maldonado - Iberia	Empresa Maderera Industrial Shayjame SAC	17-TAH/C-J-001-03	08-Feb
				Empresa Esperanza SAC (Exp. B)	17-TAM/C-J-016-02	
2	María Luisa Angelita Espinoza Ortega	41348537	Puerto Maldonado	EMETCI SAC	17-TAH/C-J-053-02	08-Feb
				EMETCI SAC	17-TAH/C-J-054-02	
				Empresa Forestal Capirona SAC	17-TAH/C-J-019-03	
3	Sonia Cesarina Palacios Ramos	09834011	Puerto Maldonado	Tadeo Quispe Gómez	17-TAM/C-FYR-A-008-05	08-Feb
				Candelaria Mery Maldonado Cuadros	17-TAM/C-FYR-A-021-04	
				Alicia Fátima Noa Grifa	17-TAH/C-OPB-J-004-04	
4	Luis Rojas Yupanqui	19915372	Pucallpa	Gustavo Franchini Hidalgo	25-PUC/C-J-012-03	04-Feb
				Maderera San Jorge EIRL	25-PUC/C-J-048-03	16-Feb
5	Jacob Edwhin Salazar Aldana	40630254	Pucallpa	Horacio Pipo Muñoz	25-PUC/C-J-021-02	08-Feb
				Horacio Pipo Muñoz	25-PUC/C-J-019-03	
				Von Humboldt Forest SAC	25-PUC/C-J-071-02	
6	Vladimiro Ambrosio Joaquín	20069148	Pucallpa	Gérman Gómez Vásquez	25-PUC/C-J-004-03	08-Feb
				Eliecio Pereyra Pereyra	25-PUC/C-J-030-03	
7	Waldir Rodriguez Tello	23016895	Pucallpa	Edwin Casafranca Mozo	25-PUC/C-J-001-03	08-Feb
				Segundo Javier Díaz Torres	25-PUC/C-J-054-02	
8	Jorge Alfredo Martínez Zapata	08713309	Pucallpa	MADERAS PERUANAS SAC	25-PUC/C-J-088-02	08-Feb
				OSWALDO PEZO ARMAS	25-PUC/ C-J-086-02	
9	Juan Guillermo Muro Rodriguez	20562357	Tarapoto	MADERERA AMAZONICA SCRL	22-SAM/C-I-AD-002-06	08-Feb
10	Jesús Gonzáles Oliveros	23007472	Tarapoto	Consorcio Forestal Río Azul (C)	22-SAM/C-J-003-03	09-Feb
				BIAVO SAC	22-SAM/C-I-AD-003-06	20-Feb
11	Vicente Dávila Escurra	41999700	Iquitos	Luis Oswaldo Perez Flores	16-IQUI/C-J-079-04	12-Feb
12	Julio César Lovera Fernández	10777225	Iquitos	Jorge Portilla Patiño Patroni	16-IQUI/C-J-014-04	12-Feb
13	César Zorrilla Padilla	10117233	Puerto Maldonado - Iberia	Alfredo Ernesto Vracko Neunswander	17-TAM/C-FYR-A-005-04	17-Feb
				Mario Alagon Huamani	17-TAM/C-FYR-A-070-04	07-Feb
				María Paccosoncco Castillo	17-TAH/C-OPB-J-003-04	10-Feb
14	Jorge Galdos Vandervelde	10544477	Tarapoto	COPEFOR BARTOLINI ASOCIADOS- ASOCIACIÓN COPEBAR	22-SAM/C-J-005-03	07-Feb
				Industria Forestal Ruffner SRL	22-TIM/C-J-007-03	21-Feb
15	Wilfredo Tello Zevallos	45571102	Puerto Maldonado	Esteban Huamani Cayllahua	17-TAM/C-FYR-A-010-04	08-Feb
				Guido Efraín Lipa Gil	17-TAM/C-FYR-A-017-04	
				Víctor Eusebio Díaz Moreno	17-TAH/C-OPB-J-006-04	

000004